



Votación por correo

Formulario de preferencia para votar por correo

Con la aprobación del [Proyecto de Ley 321 de](#) la Asamblea durante la Sesión Legislativa del 2021, todos los votantes registrados recibirán una papeleta por correo. Podrá solicitar la exclusión voluntaria enviando este formulario [\[Inglés\]](#), [\[Español\]](#), o [\[Tagalog\]](#) a la secretaría de su condado.

Los ciudadanos uniformados y en el extranjero aún pueden usar el sistema EASE vinculado.

Requisitos de identificación y residencia para quienes votan por primera vez

Tenga en cuenta que, si vota por primera vez, es posible que deba presentar una identificación para votar si: (a) Los datos que proporcionó en su solicitud de inscripción de votante no coincidían con los datos archivados en el Departamento de Vehículos Motorizados o en la Administración del Seguro Social, según corresponda; y (b) no respondió a la carta que se le envió notificándole de los errores. El secretario de su condado le notificará si debe proporcionar una copia de su identificación con su papeleta por correo. Para cumplir con este requisito, debe presentar a su [Secretaría o Registraduría del Condado](#) una identificación oficial de IDENTIDAD y RESIDENCIA con su papeleta por correo. "Identificación oficial" significa un artículo o combinación de artículos emitidos por el gobierno, o de otro modo oficial, que establece tanto la identidad como la residencia (consulte los ejemplos a continuación).

Por favor, dirija cualquier pregunta relacionada con *la votación por correo* a su respectiva Registraduría o Secretaría del Condado o a la Oficina Electoral al (775) 684-5705.

Las formas de identificación pueden incluir (Ver NAC 293.395(2)):

- Una licencia de conducir de Nevada vigente y válida
- Una tarjeta de identificación vigente y válida emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados
- Una tarjeta de identificación vigente y válida emitida por una rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos
- Una tarjeta de identificación vigente y válida emitida por un alguacil de un condado de Nevada a un empleado como condición de empleo por parte de ciertas empresas comerciales



- Una tarjeta de identificación vigente y válida emitida por una agencia del Estado de Nevada o una subdivisión política del mismo o de los Estados Unidos, incluidas, entre otras, una escuela pública, colegio o universidad
- Tarjeta de identificación de estudiante vigente y válida de una escuela, colegio o universidad privada acreditada
- Pasaporte estadounidense vigente y válido
- Tarjeta de identificación actual y válida del plan de seguro que el secretario del condado determine, a su discreción, que es una indicación confiable del verdadero nombre e identidad de la persona
- Tarjeta de identificación tribal vigente y válida

Los artículos que establecen la residencia pueden incluir (NAC 293.395(3)):

- Cualquier forma de identificación establecida anteriormente
 - Factura de servicios públicos vigente y válida, incluida, entre otras, una factura de electricidad, gas, petróleo, agua, alcantarillado, fosa séptica, teléfono, teléfono celular o televisión por cable
 - Estado de cuenta bancario o de cooperativa de crédito actual y válido
 - Cheque de pago actual y válido
 - Declaración de impuestos sobre la renta vigente y válida
 - Declaración actual y válida relativa a la hipoteca, el alquiler o el arrendamiento de una residencia
 - Matrícula de vehículo de motor vigente y válida
 - Documento vigente y válido emitido por una agencia gubernamental
 - Declaración de impuestos sobre la propiedad vigente y válida
 - Cualquier otro artículo oficial que el secretario del condado determine, a su discreción, que es una indicación confiable de la verdadera dirección residencial de la persona
-